

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

KALIL & CABALLERO ODONTOLOGOS S.A.S en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 15 y 20 de la Constitución política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, se compromete a hacer uso adecuado de la información que se recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales y a establecer medidas generales que garanticen los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de estos datos, con el fin de evitar que se presenten posibles adulteraciones, pérdidas de la información o acceso a la información de personas no autorizadas.

Se compromete a no revelar la información que se solicita en la clínica para el desarrollo de su objeto social, garantizando a los clientes y contratistas el respeto de su derecho de Hábeas Data.

La política de protección de datos de **KALIL & CABALLERO ODONTOLOGOS S.A.S** se aplicará a todos los archivos que contengan datos personales y deberán cumplirla todos los empleados de la empresa que tengan acceso a la información en función de sus actividades para las cuales fueron contratados.

Cualquier tipo de solicitud, producto del ejercicio de los deberes y derechos podrá dirigirse a el correo electrónico: correo@kycodontologos.com , a la carrera 23 # 124 – 70 Consultorio 602 o al teléfono (+571) 6371909 – (+57) 3164683190.

La presente política entra en vigencia a partir del 18 de Noviembre de 2020.

**ANA MARIA CABALLERO DURAN
REPRESENTANTE LEGAL**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE CREACIÓN/MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	18/11/2020	Creación del documento



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VERSIÓN

01

FECHA
VERSIÓN

18/11/2020

AVISO LEGAL

KALIL & CABALLERO ODONTÓLOGOS S.A.S en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y 20 de la constitución política y en especial lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el capítulo 25 parte 2 título 2 libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables sobre la materia, se hace responsable del tratamiento y protección de los datos personales de pacientes, empleados, odontólogos adscritos, contratistas y proveedores, los cuales solo podrán ser usados para cumplir con el objeto social de la clínica. Todos los datos sensibles de los pacientes pertenecen a la Historia clínica y su tratamiento se realizara de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999.